

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, agosto veinticinco (25) de dos mil veinte (2020)

En el presente proceso ordinario laboral de única instancia, en atención a lo manifestado por la parte actora en el memorial que antecede, se requiere a la misma para que allegue los documentos enviados al demandado, FERNANDO GARCIA, junto con la constancia de entrega expedida por la Empresa de Servicio Postal Servientrega, a fin de determinar si la citación para diligencia de notificación personal fue enviada en debida forma.

**NOTIFÍQUESE,**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'L. Lara Valencia'.

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA  
JUEZ**

CERTIFICO  
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO  
POR ESTADOS N° \_\_\_\_ FIJADA HOY EN LA SECRETARÍA  
DEL JUZGADO 5º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS  
CAUSAS LABORALES  
EL DÍA \_\_\_\_ MES \_\_\_\_ DE 2020 A LAS 8:00 A.M

\_\_\_\_\_  
SECRETARIA